

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Deposiciones de la provincia. Año 27'50 pts.  
Trimestre 11'25; semestre 22'50; añ 45  
Quinquenio 180; 33'75; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se abonarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 89, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, desde el Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 mayo 1921).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

###### CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa, en el término de Longares; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Paridera de D. Mariano y F. Sancho al término de Villanueva, campos de Daniel Polo a confluencia caminos de Paniza y Mezalocha con Morés, balsa de la Puerta, campos de Claudio Domingo, camino de Ailés, viña de Manuel Cortés al cruce de caminos anotado que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: 15 metros.

Zaragoza, 7 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.621.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del CONTINGENTE en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.— El Vicepresidente, Santiago García.

### SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.642.

Habiendo solicitado D. Alfonso Ruiz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Carmen, núm. 14, con destino a su industria de pulir metales, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.— El Alcalde, César Ballarín.

## Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.441.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último.

Sesión del día 6.

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Comenzar las sesiones ordinarias a las quince.
- Aprobar un escrito relacionado con las Juutas de Distrito.
- Nombrar al Sr. Depositario representante para hacer determinados cobros.
- Adjudicar un solar de la calle de San Miguel, a don Enrique Romeo.
- Aprobar las conclusiones presentadas por la Presidencia con motivo de la agresión de que habían sido objeto los funcionarios municipales Sres. Sardaña y Gutiérrez.
- Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.
- Autorizar a D. Narciso Sancho y D.<sup>a</sup> Carmen Español, para practicar obras de vertido al alcantarillado en casas de su propiedad.
- Devolver a D.<sup>a</sup> Andrea López 163'50 pesetas satisfechas de más por arbitrio de agua.
- Autorizar al Presidente del Centro Mercantil para instalar en dicho edificio un ascensor.
- Conceder pensión a la Viuda de D. Tomás Aguilar.
- Designar a los Sres. Miral y Laborda, para que en unión de la Junta local de primera enseñanza adquieran juguetes con destino a los niños de las escuelas.
- Conceder aumento por razón de quinquenio a los empleados municipales D. Elías Lon y D. Luis Vinuesa.
- Reorganizar el servicio de limpieza pública.
- Conceder pensión a la viuda de Gabriel Mazarico.
- Desestimar la pretensión de la Empresa internacional de anuncios «El Globo» sobre suscribirse con anuncios a una revista alemana.
- Denegar la circular de la Junta organizadora de la conmemoración del IV Centenario de la Vuelta al Mundo, por no poder contribuir con cantidades a dicha conmemoración.
- Aprobar el presupuesto extraordinario formado para pago de jornales del nuevo Cuerpo de Matarifes.
- Separar del Cuerpo de Policía de Abastos al individuo del mismo Julio Bernad.
- Autorizar a la Corporación para ultimar el contrato con D. Ramón Puig, que pretende ampliar el terreno ocupado en el Nuevo Mercado al objeto de completar la instalación de cámaras frigoríficas.
- Prorrogar hasta el 31 del actual la cobranza voluntaria de cédulas personales.
- Denegar las instancias de Bernardo Gaspar y Salvador Moront, que piden puestos fijos de venta en las plazas de Santangel y Lanuza.
- Autorizar a D. Pedro Guairón y D.<sup>a</sup> Isabel Mínguez, para colocar garitas de venta de mariscos en la Huerta de Santa Engracia.
- Aprobar las reclamaciones verbales de cédulas e inquilinato.
- Autorizar a D. Julio Monfort, para construir dos puentecillos sobre la cuneta del paseo del Ebro, número 55, y a D. Victoriano Planas, para construir un cubierto junto a las escuelas del barrio de Juslibol.
- Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.
- Ejercer la acción pública en la causa que se sigue por la agresión de que fueron objeto los Sres. Sardaña y Gutiérrez: con lo que se levanta la Sesión.

Sesión del día 13.

- Aprobar el acta de la Sesión anterior.
- Dejar de mostrarse parte en la causa instruída contra varios empleados municipales que se negaron a prestar servicio durante los sucesos de agosto, sin renunciar el Ayuntamiento a la indemnización que pudiera corresponder.
- Solicitar de la Superioridad el adoquinado de la Ronda que existe entre la Puerta del Portillo y de Santa Engracia.
- Declarar desierta la subasta celebrada para contratar el servicio de inutilización de carnes y despojos insalubres del Matadero, Estaciones Sanitarias y Mercados.
- Aprobar el acta del sorteo para la amortización del empréstito de cinco millones.
- Asistir en Corporación a la Consagración episcopal de D. Miguel de los Santos Díaz.
- Aprobar un dictamen de la Corporación de Montes relativo al disfrute de los aprovechamientos vecinales, excepto en cuanto a la autorización para concertar con la casa de Ganaderos, que volvió a la Comisión para nuevo estudio.
- Liquidar el contrato que celebró el Ayuntamiento anterior con los harineros de Calatayud a D. Angel Corzán y D. Francisco Montuengo.
- Aprobar un escrito de la Comisión especial de alumbrado sobre nombramiento de la Brigada Municipal destinada al servicio del alumbrado público y proponiendo los que han de formarla.
- Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.
- Adjudicar a D. Pedro Jimeno la subasta celebrada para la enagenación del material sobrante del proyecto de ampliación de la estación elevadora de agua del puente de América.
- Denegar la instancia de D. Pedro Capapé solicitando se le exima del arbitrio de pozos negros, la casa núm. 8, de la calle del Trovador.
- Autorizar la instalación de dos motores eléctricos en la calle de San Pablo, 16 y Mayoral, 23.
- Instalar una fuente pública, en la calle de Miguel Servet.
- Autorizar a la Junta municipal del Censo electoral, para la instalación de colegios electorales en edificios municipales.
- Dar número a un edificio que D. Valentín Mateo posee en el barrio de Las Casetas.
- Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 750 pesetas para pago de casa habitación a un maestro de la escuela Gascón y Marín.
- Arreglar la instalación eléctrica de la escuela de adultos anexa a la Normal de Maestros.
- Consignar la cantidad de 25.000 pesetas para la formación del Censo de población.
- Ampliar las concesiones otorgadas al propietario de las cámaras frigoríficas del nuevo Mercado.
- Designar varios señores Concejales para confeccionar el proyecto de presupuesto para el próximo año.
- Denegar la autorización que para establecer un puesto de venta en la calle de San Blas, solicitó Margarita Frax.
- Prorrogar por cinco años el arriendo de los kioscos que en la plaza de la Constitución tiene establecidos D. Antonio García.
- Aprobar las reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.
- Ceder en arriendo a la Acción Ciudadana un local existente en la plaza de Santa Marta.
- Autorizar a D. Lorenzo Ortiz para construir un local en Juslibol.
- Conceder a D. Agustín Martín y a D. Angel Este-



ban las parcelas núms. 17 y 20 del monte Sarda Soltera.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Villamayor a D. Modesto Fernández, Prudencio Gil, Fernando Becana, Gregorio Castán, Pedro Falces, Ignacio Abad, Francisco Fernando, Marcelino Mené e Ismael Gracia.

Conceder un expreso voto de gracias a la Acción Ciudadana por sus servicios prestados: con lo que se levanta la sesión.

#### Sesión del día 20.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas, y vertido al alcantarillado.

Aprobar la recepción definitiva del adoquinado de la plaza de San Miguel.

Denegar la instancia de D. Miguel José Perales en que pide ser nombrado portero de escuelas.

Devolver la fianza constituída por D. Martín Artigas como contratista de viveres para la Casa Amparo.

Anunciar segundo concurso para proveer la vacante de Maestra de la Escuela de niñas de Monzalbarba.

Dar número a los edificios que poseen D. Aurelio Vivas, D. Jorge Tapia y D. Laureano Crespo, en el barrio de Casetas.

Adjudicar a los Sres. Cubero hermanos, la impresión de las hojas para el padrón general de moradores.

Anunciar nueva subasta para el servicio de inutilización de carnes insalubres.

Incluir en el padrón de solares el que D. José Ramírez posee en la calle de Garro, nº 15.

Autorizar a D. Dámaso Eurelle, para explotar un aparato automecánico anunciador.

Enajenar los solares, números 1 y 2, de la calle del Conde de Aranda.

Conceder terrenos para labores y siembras, en el Realengo de Villamayor, a D. Alejandro López, doña Tomasa Lostao, D<sup>a</sup> Casimira Garcés, D. Juan Arrieta y D. Modesto Ferrando.

Volver a la Comisión un dictamen de la Comisión de Montes, proponiendo la forma del aprovechamiento de pastos con carácter vecinal: con lo que se levantó la Sesión.

#### Sesión del día 27.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la prórroga de las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre solares, inquilinatos, carnes y las bebidas.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de octubre y noviembre.

Anunciar concurso para el suministro de material eléctrico.

Protestar de la forma de realizar la distribución de aceite de tasa, y de la minuciosa intromisión de los organismos del Ministerio de la Junta provincial de subsistencias.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres etc.

Aprobar el proyecto de unión de las líneas de las calles de Escuelas Pías y Conde de Aranda.

Prohibir el paso por la calle del Rincón a los carros cargados con peso superior a 3.000 kilos.

Instalar una fuente pública en el camino de los Cubos.

Pasar a la Comisión de subsistencias un dictamen autorizando a D. Francisco Franco para construir un horno en la calle Palomeque, números 24 y 26.

Aprobar las condiciones que deben reunir los que

desempeñen cargos de carreros de la limpieza pública.

Conceder un socorro para los hijos de los huelguistas de Riotinto.

Autorizar al señor Cura Párroco de Villamayor para la extracción de tierras de un cementerio viejo.

Conceder pensión a los hijos del que fué interventor del Matadero D. Félix Sancho.

Rescindir el contrato de arriendo de locales en el edificio que fué Depósito Administrativo y desestimar la instancia de D. Emilio Muñoz que ofrece continuar el arriendo.

Confeccionar uniformes para los cobradores municipales.

Conceder un puesto para venta de quincalla en la calle de Lanuza a Salvador Monrat.

Denegar el concierto por anuncios solicitado por D. Pedro Peira.

Aprobar las reclamacones por cédulas e inquilinato.

Designar los señores que han de hacer entrega al ramo de Guerra del lote número 1 de los Llanos de San Gregorio.

Enajenar un terreno en Juslibol a favor de Santiago García.

Instalar estufas eléctricas en el fumadero y Sala de Comisiones del Teatro Principal.

Conceder terrenos para labores y siembras a Martín Bailo, Francisco Layús, Julio Blasco, Francisco Corral, Pedro Sancho y Emilio Lozano.

Dejar para el día de Reyes el acto de distribución de premios a los niños de las escuelas municipales.

Crear una escuela municipal en las proximidades a la Puerta del Carmen: con lo que se levantó la sesión.

#### Junta municipal.

#### Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar tres expedientes; uno, varias transferencias de crédito; otro, presupuesto para pago de contribuciones atrasadas, y otro, resoluciones del señor Gobernador civil relativas al Presupuesto: con lo que se levanta la sesión.

#### Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes expedientes:

Presupuesto extraordinario para sostenimiento de la Escuela de Artes e Industrias.

Pensión a la viuda de Gabriel Mazarico.

Adjudicación de un solar para agregarlo a la escuela de San Agustín.

Consignar 332.365 pesetas para el adoquinado de las Rondas.

Pensión a la viuda de D. Tomás Aguilar.

Ampliar el terreno arrendado en la planta baja del Nuevo Mercado a D. Ramón Puig para cámaras frigoríficas.

Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el de Mediana para llevar a efecto la redención de la servidumbre de pastos en el monte Litigio: con lo que se levantó la sesión.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.653.

Alcalá de Moncayo.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos y demás emolumentos, y la segunda con los derechos del arancel.

Se anuncia para su provisión por espacio de quince

días, contados desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes remitirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo indicado, pasado el cual el Ayuntamiento eligirá libremente entre los solicitantes.

Alcalá de Moncayo, 8 de mayo de 1921.—El Alcalde, Vicente Lahuerta.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.646.

##### Borja.

D. Juan Clemente Gonzalvo Belled, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la Ley estableciendo juicio por jurados, se ha señalado el día 17 del actual, a las once de su mañana, para proceder al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos de igual clase por industrial, que en unión de los vocales natos, han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas de jurados.

Dado en Borja, a siete de mayo de mil novecientos veintiuno.—J. Clemente Gonzalvo.—D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 1.649.

#### Zaragoza.—San Pablo.

##### Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en los autos de que luego se hará mención, ha pronunciado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza, a veintiséis de abril de mil novecientos veintiuno. El Sr. D. José Millaruelo y Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, en los autos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad mercantil «Marco, Pobes y Calvet», a quien representa el Procurador D. Angel Ordás y dirige el Letrado don Gumersindo Claramunt, contra el Sindicato o Sociedad de Dependientes de Comercio, domiciliada en esta plaza, a quien por su incomparecencia la representan los estrados del Juzgado, sobre desahucio de los locales que esta última ocupa en la calle de la Independencia de esta ciudad, números treinta y treinta y dos: y.....

**Fallo:** Que estimando la demanda originaria de estos autos, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interpuesto por la Sociedad «Marco, Pobes y Calvet», y en su consecuencia, condeno a la Sociedad demandada Sindicato o Sociedad de Dependientes de Comercio, a que en el término de quince días, a contar desde la notificación a la misma de esta sentencia, desaloje los locales que ocupa en la casa números treinta y treinta y dos de la calle de la Independencia de esta ciudad; apercibiéndole de lanzamiento e imponiéndole a la misma todas las costas del juicio. Por su rebeldía notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante edicto. Así por esta mi definitiva sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Millaruelo».

Y para que sirva de notificación a la Sociedad o Sindicato de Dependientes de Comercio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia en Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. H., Manuel Nicoláu.

Núm. 1.569.

#### Zaragoza.—San Pablo.

##### Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de veintiocho de abril último, con motivo de demanda formulada por el Procurador D. Higinio León en nombre de D. Manuel de Caso Suárez, sobre tercera de dominio de bienes embargados a D. Matías Sánchez Cuesta, a instancia de la Sociedad «Jiménez y Compañía», a los que se ha conferido traslado de tal demanda, se emplaza por este medio a la herencia yacente de D. Matías Sánchez Cuesta para que en el término de veinte días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en autos contestando la demanda; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

A la vez se hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados podrá recogerlos en la secretaría del infrascrito.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a la citada herencia yacente de D. Matías Sánchez Cuesta, expido la presente en Zaragoza, a cuatro de mayo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Manuel Serrano.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.650.

##### Utebo.

##### Edicto.

D. Inocencio Castillo Feringán, Juez municipal ejerciente de Utebo;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicios verbales civiles seguidos en este Juzgado contra D. Joaquín Roche Rotellar y a instancia de D.<sup>a</sup> María Alfayé Latorre, ambos vecinos de esta localidad, se sacan a la venta, mediante subasta pública, los efectos siguientes:

Géneros de ultramarinos, confitería, vajillería, alpargatería, sedería y quincalla con algunos útiles del primer establecimiento que son depositados a cargo de D. Angel Simón de este pueblo, Plaza de Costa, número uno, que alcanzan una tasación de dos mil ochocientos diez y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala-audientia de este Juzgado, el día veinte del actual, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ser mayores de edad y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y la cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

3.<sup>a</sup> Que dichos efectos a subastar podrán verse en el local al principio indicado, hasta el momento de la subasta.

Dado en Utebo, a siete de mayo de mil novecientos veintiuno.—El Juez, Inocencio Castillo.—El Secretario, León Minguillón.

Imprenta del Hospicio.